**CONCON,** 10/09/2025



## ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE: DECRETO REGISTRADO

N° 2521

## **VISTOS:**

- 1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- 3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
- 5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- 6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
- 7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
- 8. D.A N°2121 de fecha 07 de julio del 2025 que indica cuadro de subrogancia de la Dirección de Gestión de Personas.
- 9. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
- 10. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
- D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
- **12.** Ordinario N°1640 de fecha 27 de agosto del 2025 y recibido en Gestión de Personas por correo electrónico el día 02 de septiembre del 2025.
- 13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°931 de fecha 26 de agosto del 2025, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

## **CONSIDERANDO:**

En el marco de las Actividades Deportivas impartidas por la llustre Municipalidad de Concón a través del programa deportes se llevan a cabo los Talleres deportivos municipales 2025", estas instancias deportivas, tienen como objetivo principal Promover un estilo de vida activo y saludable entre los residentes de concón, fomentando la participación comunitaria a través de los talleres deportivos municipales. Buscamos proporcionar oportunidades accesibles y variadas para que personas de todas las edades disfruten de actividades físicas, desarrollen habilidades deportivas, fortalezcan cohesión social y mejoren su bienestar general.

## **DECRETO**

- RATIFÍQUESE, contratación en calidad de Honorarios al Sr. CARLOS URBINA LOYO, RUT N° prestará el servicio de Monitor de Salsa y Bachata en el Salón de los Bomberos, desde el 01 de agosto al 30 de noviembre del 2025, por 18 horas mensuales a \$17.544 pesos valor hora y un total mensual bruto de \$315.792 pesos.
- 2. APRUÉBESE, el contrato del Sr. Carlos Urbina Loyo, Rut N°
- 3. ESTABLÉZCASE, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
- 4. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto impútese al Item 21 04 004 001, Programas Sociales, Programas Deportes.
- 5. REGÍSTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 6. NOTIFÍQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico
- 7. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.





